

dos ante la Real Justicia de Sta. Lu. ayuntamiento de
Joseph Balaguer Adm. de Rentas Provinciales sobre
quese esta deviendo del Servicio ordinario y extraordi-
nario y mandados traer a este Ayuntamiento. E. el E. Corregidor
para que en su inteligencia proporcione los medios ne-
cesarios para satisfacer dho. Devito Compuesto de nue-
mil doscientos sesenta y tres Cortas sobre que reay-
dido Exceucion contra el May. de las pias con lo de-
mas que dho. autos refieren de cuyo contenido ynteligen-
ciada esta Ciudad. = Acordo que el Contador de Infor-
si en las cuentas ultimamente tomadas a dho. May.
resulto algun Alcanxe contra el dho. para en
Vista previr denunciar lo correspondiente =

Dim. a Dul. Ger. mo
de Molina

En este Ayuntamiento. el E. don Antonio Ruiz Matheos: Don
que en guerra del encargo verbal que por esta Ciudad
se hizo para que escribiese a don Garcia Leballero
Procur. de la Real Chancilleria de Granada a fin
de que yndagase que ymportaria los dros del don Juan
quese pide por el Real Consejo de Hacienda se haga de
preito de Huercal en questa Lu. obrubo Exceucion
toria a su favor sobre terminos sea Respondido
a dho. E. don Antonio haver manifestado Dul. Ger. mo
de Molina Relator de dha. Real Chancilleria que
el referido Informe no se havia hecho por que no
se havia solicitado por la parte de la Villa de Huercal
a quien toca ni menos por el Procur. de Sta. Lu. sin
embargo de haverle prevenido Dize a premio y que
sus dros a justa tasacion eran Lin quenta de Pesos

